



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fianza No. 2380295-0000

Fiado: MULTICONSTRUCCIONES EL PONY, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 333,282.23

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Trescientos Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos 23/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: CALLE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO # 3159 A, COLONIA HUMAYA INFONAVIT, CULIACÁN DE ROSALES. SINALOA C.P. 80020

BENEFICIARIO: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: BAHÍA DE NAVACHISTE NO. 609 PTE., COL BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN C.P. 80170 CULIACÁN, SINALOA

A FAVOR DE: EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

PARA GARANTIZAR POR: MULTICONSTRUCCIONES EL PONY S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO # 3159 A, COLONIA HUMAYA INFONAVIT, CULIACÁN DE ROSALES. SINALOA C.P. 80020, CON R.F.C. MOP150218CJA, LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O PARA LA COMPRA DE EQUIPO MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. ISIFE-IED-ADE-EPR-300-2022 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE CELEBRÓ EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$952,234.94 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA No. 220908 CONSISTENTE EN: REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN RED SECUNDARIA Y BAJA TENSIÓN EN PRIMARIA PROFR JOSE MATILDE NEVAREZ, UBICADA EN TEACAPAN, MUNICIPIO DE ESCUJINAPA, ESTADO DE SINALOA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTO DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO. C) QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE, CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA. D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO PARCIAL O TOTALMENTE SEGÚN CORRESPONDA Y SE HAYA PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS. E) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9CN9c8


Maria De Jesus Castelo Molina



rcTjA42BfEHZ5Q9Y8sffpjUicYdDNnii+/R6I9b+4g0udMbObmHmzkiLWpxnYVcz0+QDIh+xx+GTH1UpstaMh.
97KNY7eiFGnrxn0yBwZ7Zj1zIDSxL7ufVQXn0BQGJ7SH+45IO5w/x04t+Fd+8rOADkck4PiMEZA2Cp1IIFI
GTIV/Z6Wj5E9AuJFpScj4hEiyvx7HiffPSr8H8gGq6zkmx4x0QjSvAi2IW/vONikx/OeCLv4iIU+INvNjRah7kE
6iA5SBe5eXSmYDUiDM0lmmqomEVvy12Ui51jp+lqQgNChYmJ2n7PwnrGmhZJbk9FHZfL+8tgS8cjMGU
2DM/QEQ==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fianza No. 2380295-0000

Fiado: MULTICONSTRUCCIONES EL PONY, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 333,282.23

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Trescientos Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos 23/100 M.N.

QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS. F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 179, 279, 282, 283, 289 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.—FIN DE TEXTO—

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9CN9c8


Maria De Jesús Castelo Molina

rcijA42BfEHZ5Q9Y8sffpjUicYdDNnii+/R6I9b+4g0udMbObmHmzkilWpxnYVcz0+QDIh+x+GTH1UpstaMn97KNY7eiFGnxn0y8wZ7Z
j1zIDsxL7ufVQXn0BQGJ7SH+45IO5w/x04t+Fd+8rOADkck4PiMEZA2Cp1IIFIGTIV/Z6Wj5E9AuJFPSc4hEIVvx7HffPSr8H8gGq6
zkmx4x0QjSvAi2IW/vONikx/OeCLv4ilU+INvNjRah7kE6iA5SBe5eXSmYDUiDM0ImmqomEVvy12Ui51jp+IqQgNChYmJ2n7PwnrGm
hzJbk9FHZfL+8tgS8cjMGUu2DM/QEQ==





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

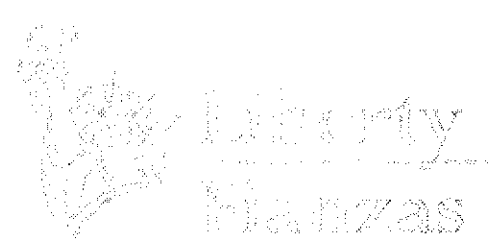
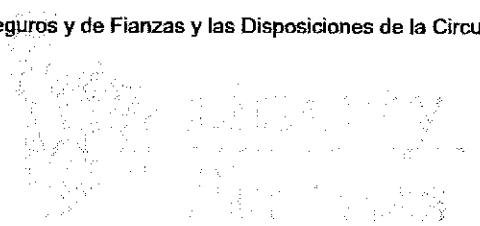
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.



CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de fianza	2380295-0000
Fecha de Fianza	30 de Septiembre de 2022
Fiado (Cliente)	MULTICONSTRUCCIONES EL PONY, S.A. DE C.V.
Monto Afianzado	\$333,282.23 (Trescientos Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos 23/100 M.N.)
Beneficiario	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Ramo/Tipo	3/39102
Estatus	VIGENTE
Línea de Validación	X9CN9c8
Folio de Validación	4917960

Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas S.A de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes.

Atentamente





Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fianza No. 2380296-0000

Fiado: MULTICONSTRUCCIONES EL PONY, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 95,223.49

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Noventa y Cinco Mil Doscientos Veintitres Pesos 49/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: CALLE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO # 3159 A, COLONIA HUMAYA INFONAVIT, CULIACÁN DE ROSALES. SINALOA C.P. 80020

BENEFICIARIO: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: BAHÍA DE NAVACHISTE NO. 609 PTE., COL BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN C.P. 80170 CULIACÁN, SINALOA.

A FAVOR: EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

PARA GARANTIZAR POR: MULTICONSTRUCCIONES EL PONY S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO # 3159 A, COLONIA HUMAYA INFONAVIT, CULIACÁN DE ROSALES. SINALOA C.P. 80020, CON R.F.C. MOP150218CJA, EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS Y BUENA CALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. ISIFE-IED-ADE-EPR-300-2022 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE CELEBRÓ EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, POR UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$952,234.94 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA No. 220908 CONSISTENTE EN: REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN RED SECUNDARIA Y BAJA TENSION EN PRIMARIA PROFR JOSE MATILDE NEVAREZ, UBICADA EN TEACAPAN, MUNICIPIO DE ESCUINAPA, ESTADO DE SINALOA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO EL CONTRATISTA PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADO, C) QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA. D) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9CN9cC



Maria De Jesus Castelo Molina



ELdkHCKg9OeCZk0VBCRqLJSJjpacxjaFiloDz+u4WYUVVjN0rhQYmamvM8tvxeYGn9whG0eWqq9pyf/A
BBWB5JsF73cK/O+yhbXZZnfOoDUD1tZtRD5nBu0JOY6kyNrwTx+blRv3VP+huxWPlsyOa9P7XnGOB0av
EkyiVX4rxA/wVm+KLSI+RCG4cju/qyUlpwAIAtmUa6up+YBMK7YuBQ3295nWt89kYAR3V/kxUll6EamR+I
ISQrkwijZGNyn3wvfd0I7ui8eIwYvRw96VHqMLTO3Dop/uprLiof4Ou/5yskwcTiv8Vyb6XNEzhd5PvVfYy
WrtRR4Aese1OQ==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fianza No. 2380296-0000

Fiado: MULTICONSTRUCCIONES EL PONY, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 95,223.49

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Noventa y Cinco Mil Doscientos Veintitres Pesos 49/100 M.N.

POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES. E) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS. F) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. F) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO HAYA TRANSCURRIDO UN AÑO, CUMPLIDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LA SUBSANACIÓN DEL VICIO OCULTO EN CASO DE HABERSE PRESENTADO. G) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 179, 279, 282, 283, 289 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.—FIN DE TEXTO—

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9CN9cC


Maria De Jesus Castelo Molina



ELdkHCkg9OeCZk0VBCRqJUSJJpacxjaFiloDz+u/4WYUUVjN0rhQYmamvM8tvxeYGn9whG0eWqq9pyf/ABBWB5JsF73cK/O+yhbx
ZZnfOoDUD1ZtRD5nBu0JOY6kyNrwTx+bIRv3VP+huxWPIsyOa9P7XnGOB0avEkyiVX4rxAwVm+KLSH+RCG4oju/qyUlpwAIATmU
a6up+YBMK7YuBQ3295nWrl89kYAR3VlxUjI6EamR+IISQrkwjZJGNYn3wvfd0f7ui8elWYvRw96VHqMLT03Dop/uprLiof4Ou/5yskw
cTiv8Vy6BXNEzhd5PvVfYyWrtRRR4Aese1OQ==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de fianza	2380296-0000
Fecha de Fianza	30 de Septiembre de 2022
Fiado (Cliente)	MULTICONSTRUCCIONES EL PONY, S.A. DE C.V.
Monto Afianzado	\$95,223.49 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Veintitres Pesos 49/100 M.N.)
Beneficiario	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Ramo/Tipo	3/39103
Estatus	VIGENTE
Línea de Validación	X9CN9cC
Folio de Validación	4917961

Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas S.A de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes.

Atentamente

